Año de 1961 — Viernes 28 de Abril — Núm. 51

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1128

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

TESORERÍA

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de esta provincia, que la recaudación en período voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al segundo trimestre del año actual tendrá lugar a partir del día primero de mayo próximo, en los días que a cada Municipio se señalan en la relación inserta en este BOLETIN OFICIAL.

Se advierte de un modo especial a los contribuyentes, que en este trimestre se ponen al cobro los recibos del impuesto de Radioaudición y Televisión del ejercicio de 1961, no exceptuados del pago por el Decreto Ley de 15 de diciembre de 1961, y los del impuesto del Gasto, de la actividad de Transportes —carros—, del ejercicio de 1961.

La recaudación se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas como mínimo en los pueblos y durante cuatro horas en las capitalidades de zona.

La cobranza, excepto en la Capital, no se intentará a domicilio, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus recibos sin recargo e independientemente de los días señalados del mes de mayo para el Municipio de su vecindad, durante los diez primeros días del mes de junio siguiente, en la capitalidad de la zona respectiva.

Los contribuyentes de las capitalidades de zona podrán efectuar el pago de sus cuotas en las oficinas recaudatorias de las mismas durante el período voluntario, transcurrido el cual experimentarán los recibos un recargo del veinte por ciento de su importe, que quedará reducido al diez por ciento si se satisfacen los débitos en los diez últimos días del referido mes de junio, procediéndose en otro caso al embargo y venta de los bienes si a ello hubiere lugar.

El período voluntario para los recibos de Radioaudición, en la Capital, terminará el día 10 de septiembre del presente año.

Por fallecimiento del Recaudador titular de la zona de San Ildefonso, ésta ha sido incorporada a la de la Capital; por tanto radica en Segovia la capitalidad de la zona de los pueblos que pertenecían a la de San Ildefonso.

Segovia, 27 de abril de 1961.—El Tesorero de Hacienda, *G. Parra.*

Itinerario a seguir por los Recaudadores

ZONA DE LA CAPITAL

Segovia, del 1 al 31 de mayo, a domicilio.
Abades, 12 y 26.
Adrada de Pirón, 6.
Aldea Real, 23.
Anaya, 8.
Añe, 8.
Basardilla, 9.
Bernúy de Porreros, 6.
Brieva, 29.
Caballar, 8.
Cabañas de Polendos, 27.
Cantimpalos, 26.
Carbonero de Ahusín, 16.
Carbonero el Mayor, 17, 18 y 19.
Collado Hermoso, 15.
Cubillo, 17.
Cuesta (La), 8.
Encinillas, 6.
Escalona del Prado, 4 y 5.
Escarabajosa de Cabezas, 10.
Escobar de Polendos, 27.
Espinar (El), 23, 24 y 25.
Espirdo, 25.
Fuentemilanos, 18.
Garcillán, 3.
Higuera (La), 15.
Hontanares de Eresma, 3.
Hontoria, 20.
Huertos (Los), 4.
Juarros de Ríomoros, 2.
Lastrilla (La), 20.
Losa (La), 13.
Losana de Pirón, 10.
Madrona, 17.
Martín Miguel, 2.
Mozoncillo, 23 y 24.
Muñoveros, 12.
Navas de San Antonio, 18 y 19.
Ortigosa del Monte, 30.
Otero de Herreros, 29.
Otones de Benjumea, 24.
Palazuelos de Eresma, 9.
Pelayos del Arroyo, 10.
Revenga, 27.
Roda de Eresma, 5.
Salceda (La), 15.
San Ildefonso, 29 y 30.
Santiuste de Pedraza, 15.
Santo Domingo de Pirón, 29.
Sauquillo de Cabezas, 26.
Sotosalbos, 10.
Tabanera la Luenga, 20.
Torrecaballeros, 16.
Torreiglesias, 9.
Trescasas, 13.
Turégano, 24 y 25.
Valdeprados, 13.
Valdevacas, 8.
Valseca, 5.
Valverde del Majano, 2.
Veganzones, 23.
Vegas de Matute, 19.
Yanguas de Eresma, 4.
Zamarramala, 22.
Zarzuela del Monte, 12.

ZONA DE CUELLAR

Adrados, 26 y 27 de mayo.
Aguilafuente, 12 y 13.
Aldeasoña, 19.
Arroyo de Cuéllar, 3.
Calabazas, 13.
Campo de Cuéllar, 3.
Castro de Fuentidueña, 3.
Cobos de Fuentidueña, 8.
Cozuelos de Fuentidueña, 18.
Cuevas de Provanco, 23.
Chañe, 1 y 2.
Chatún, 15.
Dehesa y Dehesa Mayor, 6.
Fresneda de Cuéllar, 4.
Frumales, 10.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 6.
Fuente el Olmo de Iscar, 5.
Fuentepelayo, 24 y 25.
Fuentepiñel, 4.
Fuentesaúco de Fuentidueña, 18 y 19.
Fuentes de Cuéllar, 4.
Fuentesoto, 19.
Fuentidueña, 15.
Gomezserracín, 1 y 2.
Hontalbilla, 26 y 27.
Laguna de Contreras, 18.
Lastras de Cuéllar, 12 y 13.
Lovingos, 4.
Mata de Cuéllar, 2.
Membibre de la Hoz, 17.
Moraleja de Cuéllar, 20.
Narros de Cuéllar, 10.
Navalmanzano, 8 y 9.
Navas de Oro, 22 y 23.
Olombrada, 16 y 17.
Perosillo, 5.
Pinarejos, 6.
Pinarnegrillo, 25.
Remondo, 4.
Sacramenia, 16 y 17.
Samboal, 8.
San Cristóbal de Cuéllar, 1.
Sanchonuño, 9 y 10.
San Martín y Mudrián, 6.
San Miguel de Bernúy, 9.
Torreadrada, 2.
Torrecilla del Pinar, 5.
Valtiendas, 20.
Vallelado, 2.
Vegafría, 16.
Villaverde de Iscar, 5.
Zarzuela del Pinar, 24.

ZONA DE STA. MARIA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal, día 16 de mayo.
Aldehuela del Codonal, 4.
Aragoneses, 12.
Armuña, 25.
Bernardos, 3.
Bernúy de Coca, 2.
Ciruelos de Coca, 19.
Coca, 13.
Codorniz, 12.
Domingo García, 10.
Donhierro, 19.
Fuente de Santa Cruz, 6.
Ituero y Lama, 13.
Juarros de Voltoya, 9.
Lastras del Pozo, 3.
Marazoleja, 8.
Marazuela, 6.
Martín Muñoz de la Dehesa, 17.
Martín Muñoz de las Posadas, 29 y 30.
Marugán, 3.
Melque de Cercos, 13.
Migueláñez, 10.
Miguel Ibáñez, 25.
Montejo de Arévalo, 25.
Monterrubio, 5.
Montuenga, 24.
Moraleja de Coca, 23.
Nava de la Asunción, 16 y 17.
Nieva, 23.
Ochando y Pascules, 5.
Ortigosa de Pestaño, 2.
Paradinas, 12.
Pinilla Ambroz, 8.
Rapariegos, 18.
San Cristóbal de la Vega, 26.
Sangarcía, 10.
Santiuste de San Juan Bautista, 9.
Tabladillo. 3.
Tolocirio, 19.
Villacastín, 17 y 18.
Villagonzalo, 2.
Villeguillo, 19.
Villoslada, 27.

ZONA DE LABAJOS

Bercial, día 8 de mayo.
Cobos de Segovia, 8.
Etreros, 10.
Hoyuelos, 13.
Jemenuño, 16.
Labajos, 5.
Laguna Rodrigo, 16.
Muñopedro, 6.

ZONA DE SEPULVEDA

Aldealcorvo, día 18 de mayo.
Aldealengua de Pedraza, 4.
Aldeonsancho, 5.
Aldeonte, 19.
Arahuetes, 16.
Arcones, 1.
Arevalillo de Cega, 16.
Barbolla, 10.
Bercimuel, 27.
Boceguillas, 9.
Cabezuela, 12.
Cantalejo, 8, 9 y 10.
Carrascal del Río, 20.
Casla, 9.
Castillejo de Mesleón, 26.
Castrillo de Sepúlveda, 22.
Castrojimeno, 22.
Castroserna de Abajo, 12.
Castroserna de Arriba, 28.
Castroserracín, 22.
Cerezo de Abajo, 10.
Cerezo de Arriba, 26.
Condado de Castilnovo, 18.
Duratón, 29.
Duruelo, 19.
Encinas, 20.
Fresno de la Fuente, 12.
Fuenterrebollo, 13.
Gallegos, 5.
Grajera, 27.
Hinojosas del Cerro, 20.
Matabuena, 20
Matilla (La), 22.
Navafría, 6.
Navalilla, 15.
Navares de Ayuso, 18.
Navares de Enmedio, 17.
Navares de las Cuevas, 16.

Orejaan, 16.
Pajarejos, 27.
Pedraza, 23.
Perorrubio, 29.
Prádena, 8.
Puebla de Predraza, 17.
Rebollo, 17.
San Pedro de Gaíllos, 16.
Santa Marta del Cerro, 19.
Santo Tomé del Puerto, 25.
Sebúlcor, 5.
Siguero, 27.
Sigueruelo, 27.
Sotillo, 13.
Torre Val de San Pedro, 25.
Turrubuelo 29.
Urueñas, 23 y 24.
Valdesimonte, 18.
Valle de Tabladillo, 19.
Valleruela de Pedraza, 24.
Valleruela de Sepúlveda, 23.
Ventosilla y Tejadilla, 21.
Villar de Sobrepeña, 30.
Villaseca, 19.

ZONA DE RIAZA

Alconada de Maderuelo, día 16 de mayo.
Aldealengua de Santa María, 6.
Aldeanueva del Monte, 4
Aldeanueva de la Serrezuela, 17.
Aldehorno, 16.
Ayllón, 4 y 5.
Becerril, 6.
Campo de San Pedro, 5.
Cascajares, 17.
Cedillo de la Torre, 20.
Cilleruelo de San Mamés, 5.
Corral de Ayllón, 12.
Estebanvela, 18.
Fresno de Cantespino, 6.
Fuentemizarra, 10.
Gradó de Pico, 2.
Honrubia de la Cuesta, 12.
Languilla, 7.
Maderuelo, 8 y 9.
Madriguera, 5.
Montejo de la Vega de la Serrezuela, 13.
Moral de Hornuez, 8.
Muyo, 4.
Negredo, 4.
Pajares de Fresno, 2.
Pradales, 18.
Riaguas de San Bartolomé, 16.
Ríahuelas, 17.
Ribota, 9.
Riofrío de Riaza, 12.
Saldaña de Ayllón, 8.
Santa María de Riaza, 3.
Santibáñez de Ayllón, 3.
Sequera de Fresno, 4.
Serracín, 5.
Valdevacas de Montejo, 9.
Valdevarnés, 10.
Valvieja, 10.
Villacorta, 6.
Villaverde de Montejo, 9.

Segovia, 27 de abril de 1961.—El Tesorero, *G. Parra*.

1130

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUM. 14

Calendario de funcionamiento de almacenes del S. N. T. para el mes de mayo de 1961

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura permanecerán abiertos los días que a continuación se señalan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto día 9.
Riaza	Día 9.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto día 12.
Honrubia de la Cuesta	Día 12.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto días 2, 8, 9, 15 y 16.
Aguilafuente	Días 2, 8, 9, 15 y 16.
HONTALBILLA	Miércoles a sábados.
Olombrada	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves y sábados.
Fuente de Santa Cruz	Viernes.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario.
SACRAMENIA	Diario, excepto días 5 y 12.
Cuevas de Provanco	Días 5 y 12.
SAMBOAL	Diario, excepto días 5 y 12.
Coca	Días 5 y 12.
SANGARCIA	Diario, excepto días 5, 12 y 19.
Muñopedro	Días 5, 12 y 19.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes y sábados.
SEPULVEDA	Diario, excepto días 2, 9 y 16.
La Velilla	Días 2, 9 y 16.
SEGOVIA	Diario.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Diario.
YANGUAS DE ERESMA	Diario, excepto días 2, 8, 9 y 15.
Cantimpalos	Días 2 y 9.
Carbonero el Mayor	Días 8 y 15.

Segovia, 27 de abril de 1961.—*El Jefe Provincial.*

1120

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Segovia

Edicto de cobranza en su período voluntario

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas urbanas de los pueblos de la provincia, haberse abierto el período voluntario de 40 días, para el cobro de recibos de cuotas obligatorias de esta Corporación, correspondiente al año 1961, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 61, 62 y 63 del vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948, a partir del día primero de mayo al 10 de junio.

También se hace saber: que las cuotas giradas son las que ordenan el artículo 70 del Reglamento orgánico de estas Corporaciones de 10 de febrero de 1950 y el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno, 477/1960, de 25 de febrero, por el que se convalida la exacción parafiscal de la cuota de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, y cuyos recibos han sido entregados a los señores Recaudadores de la Excma. Diputación Provincial de las Zonas de la capital y pueblos para su cobranza, a la vez que se realiza el cobro de las contribuciones del Estado y que pasado el día 10 de junio, los que no hayan verificado el pago en su período voluntario, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100; pero si pagan sus débitos en las oficinas de dichos Recaudadores en las horas que éstos tienen señaladas para la cobranza de las referidas contribuciones desde el 21 al 30 de junio, ambos inclusive, sólo tedrán que satisfacer como recargo el 10 por 100, según preceptúa el referido Estatuto de Recaudación.

Segovia, 26 de abril de 1961.—El Presidente, *Félix Cuesta*.—El Secretario, *Gabino Herrero Llorente*.

SUBASTAS

1104

Navalmanzano

Edicto de subasta

Cumplidos los trámites necesarios y reglamentarios y obtenida la autorización del Ministerio de la Gobernación para la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de *cuatrocientos ochenta metros cuadrados* de superficie, dividida en cuatro subparcelas iguales de *ciento veinte metros cuadrados* cada una, en el lugar denominado «Ejido de Abajo, de los propios de este Ayuntamiento, incluida en el casco urbano, se saca la misma a subasta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará a las doce horas del día hábil transcurridos otros veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya y del infrascriio Secretario, que dará fe del acto.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, que se celebrará bajo el sistema de pliegos cerrados, la cantidad de *mil doscientas pesetas* por cada subparcela, que empezarán a contarse desde la parte Saliente de la misma, no admitiéndose proposiciones nada más que a los vecinos de este pueblo que sean obreros y no tengan casa propia donde habitar.

3.ª Las proposiciones se harán en papel timbrado con arreglo a la Ley del Timbre vigente, o en papel corriente reintegrado con su equivalencia, y con arreglo al modelo que al final se inserta, y podrán presentarlas los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día hábil contado a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta una hora antes de la anunciada para la subasta.

4.ª Todos los que tomen parte en esta subasta lo harán bajo las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, y que los licitadores pueden examinar en la Secretaría del mismo cualquier día hábil.

Navalmanzano a 24 de abril de 1961.— El Alcalde, *David de Frutos*.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ... y con residencia en este pueblo de Navalmanzano, de profesión obrero, con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido con fecha ... de ... de 19..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. ..., del día ... de ... de 1961, y del pliego de condiciones económico-administrativas redactado y aprobado para la misma, ofrece por la subparcela en el «Ejido de Abajo», núm. ..., de ciento veinte metros cuadrados de superficie, la cantidad de ... pesetas (en letra).

Navalmanzano, ... de ... de 1961.

(Firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1107

Escalona del Prado

ANUNCIO

Se halla depositada en esta Alcaldía *una burra pequeña, negra, bragada,* pelada nalga derecha, edad cerrada.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que pueda ser recogida por la persona que acredite ser su dueño.

Escalona del Prado a 24 de abril de 1961.—El Alcalde, *Silvino Sanz Revuelta*.

CANTIMPALOS 1112

ANUNCIO

Don Félix Postigo Herranz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cantimpalos (Segovia).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para aportación municipal a la construcción de un Centro Rural de Higiene con vivienda para el Médico y reparación del camino rural de esta localidad a la carretera de Segovia a Aranda de Duero, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cantimpalos a 24 de abril de 1961. El Presidente de la Corporación, Félix Postigo.

CANTIMPALOS 1113

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cantimpalos a 24 de abril de 1961. El Alcalde, Félix Postigo.

1115

TORRECILLA DEL PINAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrecilla del Pinar, a 25 de abril de 1961.—El Alcalde, Antonino Benito.

1118

ESPIRDO

Por el presente, se hace saber que quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana de este término, correspondientes al año en curso. Durante dicho plazo las personas interesadas podrán formular ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen oportunas.

Espirdo, 24 de abril de 1961.—El Alcalde acctal., Máximo Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL